

Asociación de Karate do de Quintana Roo Y CODEQ Nacionales CONADE 2025 Anexo Técnico Karate Do SELECTIVO ESTATAL 30 DE MARZO DEL 2025

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
14-15 años (2010-2011)	Femenil y Varonil
16-17 años (2008-2009)	
18-20 años (2007-2005)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Kata y kumite individual, kata y kumite por equipo, para todas las categorías y ramas programadas.

2.1. KUMITE:

Kumite Individual: En todas las categorías y ramas, como se muestra en el siguiente cuadro:

14-15 años (2010-2011)		16-17 años (2008-2009)		18-20 años (2007-2005)	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
-47 Kg.	-52 Kg.	-48 Kg.	-55 Kg.	-50 Kg.	-60 Kg.
- 54 Kg.	-57 Kg.	-53 Kg.	-61 Kg.	-55 Kg.	-67 Kg.
-61 Kg.	-63 Kg.	-59 Kg.	-68 Kg.	-61 Kg.	-75 Kg.
+61 kg.	-70 Kg.	-66 Kg.	-76 Kg.	-68 Kg.	-84 Kg.
	+70 Kg.	+66 kg.	+76 Kg.	+68 Kg.	+84 Kg.

Kumite Equipos: Sólo en la categoría **16-17 años (2008-2009)** y en **18-20 años (2007-2005)** en ambas ramas: Los equipos se conformarán con un mínimo de 3 y máximo de 4 deportistas, clasificados en cualquier prueba Individual (kata y/o Kumite) y clasifica el primer lugar.

2.2. KATA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS):

Kata Individual: Esta modalidad se compite por cada categoría y rama convocada.

Kata Equipos: En las categorías **16-17 años (2008-2009)** y **18-20 años (2007-2005)**, los equipos se conformarán de 3 deportistas.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Estatal 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima Deportistas por Entidad				
Categoría	Kata		Kumite	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.
14-15 años (2010-2011)	2	2	8	10
16-17 años (2008-2009)	5	5	13	13
18-20 años (2007-2005)	5	5	13	13

Todos los competidores sin excepción, deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial. Los deportistas clasificados podrán competir en una sola división de peso. El deportista podrá competir en las dos modalidades (Kata y Kumite), siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación en cada etapa descritos en el presente Anexo Técnico.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores y delegado por municipio deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán; y avalados por su instituto del deporte, en caso contrario, no serán acreditados. Cada Municipio podrá inscribir a la cantidad de entrenadores en función a la a cantidad de atletas clasificados por bloque de competencia, así como a un delegado del Deporte, como se muestra a continuación:

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 a 12	3	
13 a 16	4	
17 a 22	5	
23 a 29	6	
30 o más	7	

Ningún Entrenador o delegado, podrán desempeñar otra función dentro de los procesos clasificatorio Estatales, macro regionales y Nacionales CONADE 2025.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación estatal de karate do, hasta un máximo de 2 Árbitros y/o Jueces por municipio y formarán parte de la delegación de su municipio.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro del Estatal CONADE 2025.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN: SENCILLA

4.1. KUMITE:

Kumite Individual: Clasifican por categoría, rama y división de peso, los ocupantes del 1° al 2° lugar del Campeonato Estatal Clasificatorio, a desarrollarse del 30 de Marzo en Cancún, Q. Roo.

En las ramas y pesos convocados, el municipio participante podrá inscribir a 2 deportistas clasificados como máximo por categoría y peso.

Kumite Equipos: Clasificarán el primer lugar de cada categoría Clasificatorio, Cada municipio podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán con un mínimo de 3 y máximo de 4 deportistas clasificados en cualquier prueba Individual (kata y/o Kumite).

4.2. KATA:

Kata Individual: Clasifican por categoría y rama, los ocupantes del 1° al 2° lugar
Kata Equipos: clasificarán los primeros lugares del Campeonato Estatal Clasificatorio de forma directa). Cada Municipio podrá inscribir a un sólo equipo. Los equipos se conformarán de 3 deportistas.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA ESTATAL.

Las inscripciones para la Etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Deportivos Estatales 2025, en la cual la documentación será recibida por su municipio y revisada, en el lugar designado por el instituto del deporte.

Así mismo, el municipio serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar. Entrega de documentación fecha que indique el instituto del deporte- CODEQ

6. REGLAMENTO:

El vigente de la WKF / FEMEKA

Queda estrictamente prohibido llevar a cabo prácticas emergentes para bajar o subir de peso. Al atleta, entrenador o responsable que se sorprenda actuando con este tipo de incidencias serán sancionados y eliminados del evento.

7. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

8. UNIFORMES:

Karategui blanco sin escudo

EQUIPO: y en kumite equipo rojo y azul libre de marca, peto general de karate blanco, peto femenino y vocal.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito acompañada de video de manera individual y depósito de tres mil pesos (si es favorable la apelación se regresa el dinero, si no queda para el panel de arbitraje), es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis. (tiempo para entregar la protesta de 10 minutos).

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

12.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa estatal, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

12.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa estatal, su lugar quedará desierto.

13. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL:

En la Reunión Técnica estatal se llevarán en fecha del estatal.

14. JUNTA PREVIA:

Se realizará una hora antes del inicio de la competencia.

15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante del codeq, el presidente de la asociación estatal de karate do, quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación.
- Juez jefe.
- 3 delegados por Deporte del municipio participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, Primero y Segundo Vocal.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, (wkf) establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2025.

**Las sanciones se aplican a todos los representantes de cada municipio.
(atletas-entrenadores-jueces-delegado)**

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal y CODEQ.



Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
Encargado de la Dirección de Alto Rendimiento